

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 1 de 20

CARLOS MAURICIO IRIARTE BARRIOS
Gobernador del Huila

HERNANDO ALVARADO SERRATO
Director Departamento Administrativo Jurídico

CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Secretario General

MARISOL GUTIERREZ TRUJILLO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 2 de 19

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. Presentación	4
2. Introducción	5
3. Propósito Central del Código de Ética	7
4. Plataforma Institucional	8
4.1 Misión	8
4.2 Visión	8
5. Objetivos	9
5.1 Objetivo General	9
5.2 Objetivos Específicos	9
6. Definiciones	10
6.1 Ética	10
6.2 Valor	10
7. Nuestros Valores	11
7.1 Responsabilidad	12
7.2 Honestidad	12
7.3 Respeto	12
7.4 Compromiso	12
7.5 Tolerancia	12
7.6 Servicio	12
7.7 Lealtad	12
7.8 Solidaridad	12
7.9 Eficiencia y Eficacia	12
7.10 Comunicación	12

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 3 de 19

7.11	Transparencia	12
7.12	Entorno Cultural	12
8.	Características de los Valores	14
9.	Adopción, Vigencia, Divulgación y Reforma del Código de Ética	15
10.	Glosario	16
11.	Control de Cambio	19

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 4 de 19

1. PRESENTACIÓN

La Gobernación del Huila, en cumplimiento de su misión institucional y en la búsqueda del mejoramiento continuo del servicio que presta, decidió actualizar su código de Ética, fundamentado en los principios constitucionales de la función administrativa, entre los cuales se destacan: Responsabilidad, Honestidad, Respeto, Compromiso, Tolerancia, Servicio, Lealtad, Solidaridad, Comunicación, Transparencia, vs Rendición de Cuentas, Entorno Cultural y Ecológico, es importante establecer Códigos o protocolos éticos, que inculquen aún más la necesidad de una actuación íntegra, transparente de los servidores públicos y contratistas frente a su comunidad y frente al Estado como tal.

Este trabajo en equipo lleva el nombre de código, en razón a que surgió de una propuesta colectiva de comportamiento por parte de los servidores públicos de la Gobernación del Huila, conscientes del compromiso adquirido y del cumplimiento por parte de la alta dirección, servidores públicos, contratistas y proveedores, en aras del crecimiento y progreso de la Entidad.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 5 de 19

2. INTRODUCCION

El presente Código expresa los principios éticos adoptados por los servidores públicos de la de la Gobernación del Huila, sus valores institucionales, directrices y normas de conducta que buscan guiar sus actitudes y comportamientos, de tal forma que se puedan mantener excelentes relaciones interpersonales, al tiempo de contar con un personal comprometido con el Departamento, la ciudadanía y con la entidad, mediante la plena convicción de los principios y de los valores institucionales.

La actualización del Código de Ética, está enmarcado al cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el Modelo Estándar de Control Interno, conforme al Decreto No. 943 de 2014. el cual está compuesto por un conjunto de principios y valores mínimos de actuación que son de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos y contratistas, quienes en el ejercicio de sus funciones deben buscar el cumplimiento de éstos por parte de los partícipes, reflejando los compromisos organizacionales y de sus colaboradores regulando el manejo de las relaciones de la Gobernación del Huila con sus grupos de interés.

La obligatoriedad del Código de Ética no sustituye el buen criterio, la responsabilidad, el sentido común, la prudencia y el sentido ético de los servidores públicos, y contratistas, elementos indispensables para cumplir a cabalidad con las funciones establecidas.

La definición de reglas del juego claras y precisas para el comportamiento de los servidores y contratistas fortalece la cultura organizacional, la cual está gobernada por los principios y valores contenidos en este código, los cuales se orientan al cumplimiento de los fines del Estado.

Los principios, valores y directrices de gestión ética contenidos en este código serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por los servidores públicos y contratistas de la Gobernación del Huila en todas sus

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 6 de 19

actuaciones y serán promovidos de manera especial por el equipo directivo para consolidarlos dentro de la cultura organizacional.

En consecuencia, es compromiso de la Alta Gerencia, de la Oficina de Control Interno de Gestión y de las dependencias, difundir este código en sus equipos de trabajo, incorporándolo dentro de los documentos de los procesos, en especial el de contratación.

El presente código no cubre todas las amonestaciones en las que puede incurrir un servidor público o contratista de la Gobernación del Huila, en el desempeño de sus funciones y obligaciones, tampoco sule el buen criterio, la responsabilidad, el sentido común, la prudencia que deben tener los servidores públicos y contratistas en la actividad que desarrollan.


MARISOL GUTIÉRREZ TRUJILLO
 Jefe Oficina Control Interno de Gestión

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 7 de 19

3. PROPÓSITO CENTRAL DEL CODIGO DE ETICA

La gestión administrativa de la Gobernación del Huila, está basada en los principios constitucionales de igualdad, moralidad pública, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y los legales de la buena fe, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia que están al servicio de los intereses generales.

Amparados en estos principios, el enfoque ético institucional está encaminado a conformar una ética integral de los servidores públicos que prestan sus servicios y a los contratistas que cumplen sus obligaciones contractuales. En este escenario la ética integral es entendida como la responsabilidad e integralidad de las personas vinculadas a la Gobernación del Huila, que en su quehacer trasciende al ámbito todos los grupos de interés con los cuales se interactúa, propiciando una cultura basada en principios y valores contribuyendo al logro de una estrategia.

La ética integral reconoce la dignidad de las personas, los derechos inherentes a ellas y fomenta la consolidación de los mismos. Respeta igualmente las diversas creencias políticas, sociales, culturales y religiosas dentro del ámbito de la corresponsabilidad.

La Gobernación del Huila, desarrolla sus funciones, observando los principios rectores de la administración pública y no escatima esfuerzos ni actividades para cumplirlos y hacerlos cumplir. En esta medida, la alta gerencia, servidores públicos y contratistas emiten su respeto a los principios y valores como ejes de la conducta institucional, el sentido de conciencia y compromiso a través del cumplimiento de las normas éticas y legales y refutan con vehemencia situaciones, actuaciones o decisiones que menoscaben la ética pública institucional y que puedan llevar a actos de corrupción, lo cual no tiene cabida alguna en la cultura organizacional de la entidad.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 8 de 19

4. PLATAFORMA INSTITUCIONAL

4.1 MISION

El Departamento según la Constitución Política tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social de su territorio. Ejercer funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre el Gobierno Nacional y los municipios y prestador de los servicios determinados por la constitución y la ley.

4.2 VISION

En el año 2020 el Huila será el corazón verde de Colombia pacifico, solidario y emprendedor; líder de una región dinámica donde florezcan los sueños de todos.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 9 de 19

5. OBJETIVO

5.1 Objetivo General:

Construir una herramienta que oriente la Gestión de los Servidores Públicos en todos los niveles de la Gobernación del Huila, frente a los principios, valores y directrices institucionales, que regulan las relaciones laborales entre los servidores públicos y de éstos con los usuarios de los servicios que presta la entidad, para el logro de la misión, visión y el desarrollo integral del Departamento a través del proceso administrativo.

5.2 Objetivos Específicos:

1. concientizar a los Servidores Públicos de la Gobernación del Huila acerca de la importancia de establecer unas conductas éticas propias de esta Institución.
2. Fomentar la agradable práctica y vivencia continua de estos valores, a fin de formar parte activa de las acciones y conductas determinadas al rol del Servidor Público.
3. Promover una cultura organizacional que contribuya a la prestación de un servicio de calidad, confiable y efectivo en el desarrollo de las acciones encomendadas a los Servidores Públicos de la Gobernación del Huila.
4. Fortalecer las buenas relaciones humanas y laborales, de los Servidores Públicos a fin de propiciar un clima organizacional favorable para el desarrollo de las labores.
5. Generar un "sentido de Pertinencia" hacia la Gobernación del Huila, encaminado a evitar la práctica de conductas que atenten contra el mejoramiento continuo de la Institución y su buena imagen.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 10 de 19

6. DEFINICIONES

6.1 ETICA

La ética estudia la conducta humana desde el punto de vista del bien (correcto, conveniente o beneficioso) y del mal (incorrecto, inconveniente o nocivo).

Es el conjunto de principios que rigen el comportamiento en este campo. En una decisión ética toman un papel fundamental los valores y los juicios que involucremos, como personas dotadas de libertad y responsabilidad.

La práctica de la Ética Organizacional, mejora sustancialmente el clima organizacional, cultiva sólidos equipos de trabajo y alta productividad, promueve una fuerte imagen pública de la empresa y ayuda a mantener la moral en tiempos turbulentos.

6.2 VALORES

Los valores éticos institucionales son referentes o pautas que orientan el comportamiento humano de los servidores públicos de la Gobernación y como las brújulas, marcan el norte de sus actos.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 11 de 19

7. NUESTROS VALORES

Este compromiso ético surgió de la participación activa y colectiva de los servidores públicos de la entidad, los cuales están establecidos en el código de ética de la institución y fueron acogidos mediante acta de compromiso, ellos son:

7.1 RESPONSABILIDAD

Es el compromiso del servidor público, de dar cuenta de las consecuencias de sus palabras, acciones y compromisos adquiridos, demostrado a través del servicio ofrecido a la ciudadanía, de manera efectiva, con calidad y en pro del beneficio colectivo.

7.2 HONESTIDAD

Caracteriza a los servidores públicos a actuar sin utilizar medios contrarios a la ética, refleja un actuar transparente y motivado por la buena fe, en la inversión adecuada de los recursos del estado para lograr un bien común, promoviendo una cultura de rendición de cuentas y control ciudadano, contribuyendo a mejorar la confianza y el reconocimiento positivo entre los ciudadanos, fortaleciendo la imagen corporativa y alcanzando legitimidad social.

7.3 RESPETO

Desde el servicio público, significa respetar sin excepción alguna la dignidad de la persona humana, los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos (as).

7.4 COMPROMISO

Comprometerse va más allá de cumplir con una obligación, es poner en juego nuestras capacidades para sacar a delante todo aquello que se nos ha confiado.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 12 de 19

Un servidor público comprometido es aquella que cumple con sus obligaciones haciendo un poco más de lo esperado, al grado de sorprendernos.

Un servidor público comprometido es generoso, busca la efectividad y como dar más afecto, cariño, esfuerzo, bienestar...en otras palabras. Va más allá de lo que se supone que es un deber contraído.

7.5 TOLERANCIA

Es la capacidad que tenemos para percibir y comprender el estado de ánimo, en el modo de ser y actuar de las personas, así como la naturaleza de las circunstancias y los ambientes, para actuar correctamente en beneficio de los demás.

La tolerancia busca fortalecer el reconocimiento de los principios de libertad e igualdad, con los cuales podemos construir entre todos un clima de civilidad y convivencia respetuosa, permitiéndonos solucionar los conflictos.

Facilita reconocer que los otros son diferentes, que tiene sus propios criterios, manera de ser y pensar y que no por esto se debe excluir a las personas, sino por el contrario aprovechar toda la riqueza que pueda aportar el conocimiento del otro.

7.6 SERVICIO

Servir implica ayudar a alguien de una forma espontánea, es decir, adoptar una actitud permanente de colaboración hacia los demás sin esperar nada a cambio. Como servidor público, servicio es ayudar a satisfacer las necesidades y expectativas de la gobernación del Huila, mis compañeros y los usuarios, con un poco más de lo que se espera.

7.7 LEALTAD

La lealtad permite ser constantes y responsables tanto con la palabra dada como en el actuar, es fidelidad, respaldo y confianza que tenemos hacia la gobernación del Huila, nuestros ideales y compañeros, es la capacidad de elegir lo que es correcto, independientemente del sentido de afectividad.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 13 de 19

7.8 SOLIDARIDAD

Es la capacidad del ser humano para sentir empatía por otra persona y ayudarla en los momentos difíciles, es un sentimiento de unidad en el que se buscan metas e intereses comunes. Implica trabajar juntos por los ideales comunes. Es el equilibrio justo, para hacer compatibles: nuestro estilo personal de trabajo, costumbres, hábitos y modo de actuar con el de los demás; para ser más productivos, mejorar la comunicación y establecer relaciones duraderas.

7.9 Eficiencia y eficacia

Se refleja cuando los servidores públicos, de manera eficiente optimizan el consumo de recursos para lograr un fin, alcanzando el efecto deseado, basados en el objetivo táctico y estratégico de la gobernación del Huila.

7.10 COMUNICACIÓN

Ayuda a intercambiar de forma efectiva pensamientos, ideas y sentimientos con las personas del entorno, en un ambiente de cordialidad y buscando el enriquecimiento personal de ambas partes.

La comunicación efectiva es comprensiva, participativa y conciliadora, lo cual facilita el desarrollo institucional, mejora el clima laboral y permite la toma de mejores decisiones.

La buena comunicación tiene algunas características básicas: escuchar con atención, no acaparar la palabra, evitar interrumpir, utilizar un lenguaje propio y moderado, lo cual demuestra educación y trato delicado hacia las personas.

7.11 TRANSPARENCIA VS RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia es el marco jurídico, político, ético y organizativo de la administración pública que rige las actuaciones de todos los servidores públicos, fundamentado en los principios de debida gestión de los asuntos y bienes públicos, en la integridad y en la rendición de cuentas a la ciudadanía, aplicando reglas claras en todos los procesos de la gestión pública: como son decisión, planeación, ejecución y evaluación del plan y programa de gobierno y sus resultados.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 14 de 19

7.12 ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

En el avance del plan de desarrollo departamental, es responsabilidad de los servidores públicos evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura ecológica y del medio ambiente de nuestro Departamento, procurando siempre que se refleje en sus decisiones y actos, promoviendo en la sociedad su conservación y sustentabilidad.

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES

- ✓ **DURABILIDAD:** Perdura en el Tiempo.
- ✓ **INTEGRIDAD:** Son divisibles
- ✓ **FLEXIBILIDAD:** Cambian las necesidades y experiencias de las personas.
- ✓ **SATISFACCION:** Su práctica es gratificante.
- ✓ **POLARIDAD:** Todo valor tiene un antivalor.
- ✓ **JERARQUIA:** Orden de importancia.
- ✓ **TRASCENDENCIA:** Dan sentido y significado a la vida humana y a la sociedad.
- ✓ **DINAMISMO:** Se transforman en épocas.
- ✓ **APLICABILIDAD:** Se aplican en las diversas situaciones de la vida.
- ✓ **COMPLEJIDAD:** Obedecen a causas diversas, requieren de juicios y decisiones.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 15 de 19

9. ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO “MI COMPROMISO ÉTICO...LA BRÚJULA QUE GUÍA MIS ACCIONES”

9.1 Vigencia del Código de Conducta Ética Del Servidor Público “*mi compromiso ético...la brújula que guía mis acciones*”, entrará en vigencia a partir de su aprobación y divulgación.

9.2 Divulgación del Código de Conducta Ética Del Servidor Público “*mi compromiso ético...la brújula que guía mis acciones*”, se divulgará a los servidores públicos de la Gobernación y a los grupos de interés a través de la página Web y de la Extranet de la Gobernación, donde permanecerá publicado dentro de las herramientas del Sistema de Gestión Integrado.

9.3 Actualización del Código de Conducta Ética Del Servidor Público “*mi compromiso ético...la brújula que guía mis acciones*”, podrá ser reformado y admitido en Comité Directivo con previa aprobación del Señor Gobernador, por petición suya o de un miembro del Comité Directivo o un servidor público de la entidad. El cual tendrá registro de control de cambios; y la obligatoriedad de socializarse y divulgarse ante los grupos de interés del Departamento, a través del medio respectivo.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 16 de 19

10. GLOSARIO

- **Código de Ética:** Contiene los principios, valores y directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.
- **Conflicto de interés:** Situación en virtud de la cual una persona que debe tomar una decisión acerca de bienes públicos puede obtener de ella beneficios personales o familiares; en dicha situación el interés particular entra en tensión con el interés general. En casos así, la persona debe hacer 3 cosas: hacer explícita la situación ante el organismo responsable respectivo; abstenerse de participar en la decisión y/o, o y buscar la intervención o apoyo de terceros.
- **Comité de Ética:** Instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para entidades del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad.
- **Ética Pública:** refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.
- **Gestión:** Proceso mediante el cual se obtiene, despliega o utiliza una variedad de recursos básicos para obtener los objetivos de la organización.
- **Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director, el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado, para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 17 de 19

origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia y se conjuga en el reconocimiento de: a) Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos (eficiencia); b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular (integridad); y c) La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos (transparencia)..

- **Gobierno corporativo:** Mecanismo a través del cual las entidades dirigen el funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés.
- **Grupos de interés:** Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público con su accionar tiene influencia, o que tienen capacidad, derecho o atribución para influenciarla.
- **Índice de integridad y transparencia:** Indicador estratégico de impacto que mide la credibilidad y el reconocimiento de la entidad por sus públicos, y por tanto su nivel de gobernabilidad.
- **Misión:** Es la razón de ser de la entidad. Está determinado por la Constitución Política y en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.
- **Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000:2005):** Es el modelo establecido por el Estado para sus entidades, que proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.
- **Políticas:** Directrices por medio de las cuales se orientará la actividad pública, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.
- **Principios.** Son normas o reglas de conducta universales que orientan la acción del ser humano.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 18 de 19

- **Rendición de cuentas:** Deber ético y legal de toda institución y todo servidor o servidora pública de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y recursos públicos asignados y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. Es otro recurso más para el ejercicio de la de transparencia, para generar confianza y luchar contra la corrupción.
- **Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos internos o externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de la entidad.
- **Transparencia:** Valor de una organización que consiste en brindar a los públicos interesados, información pertinente, veraz, actualizada y legible sobre qué y cómo maneja los recursos a su disposición y los resultados conseguidos con su actividad. Claridad que debe demostrar todo acto humano, es ponerse en evidencia y dar cuenta ante sí mismo y ante los demás con los propios actos.
- **Valor ético:** Forma de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.
- **Valores institucionales:** Acuerdos que inspiran y rigen la vida de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad y transparencia del ente y el logro de sus objetivos corporativos. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todo el ente. Deben estar enmarcados dentro de las normas constitucionales y los principios éticos de la gestión pública, siendo el soporte de su cultura organizacional.
- **Visión:** Es el deber ser de la entidad pública en el mediano y largo plazo.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD02
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha Aprobación: 21 de octubre de 2014
		Versión: 2
		Página 19 de 19

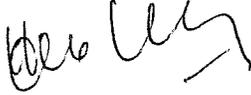
10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia	Identificación de los cambios	Responsable
1	2006	Versión inicial	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
2	21 de octubre de 2014	Se revisó y ajustó todo el documento, en su estructura y contenido	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Dado en Neiva, a los 21 días del mes de octubre de 2014.


CARLOS MAURICIO IRIARTE BARRIOS
 Gobernador del Departamento del Huila

Revisado por,


HERNANDO ALVARADO SERRATO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

Proyectado por,
MARIA JANETH VARGAS PLAZAS
 Técnico Operativo.